

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024

APMCFI/CCM/IIIL/0061/24

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por medio del presente solicito amablemente que se inscriba el siguiente asunto de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, para que se inscriba en el orden del día de la sesión ordinaria de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, del jueves 12 de diciembre del año en curso,

N°	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
1	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE, SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO "C5" DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INSTALEN SENDEROS SEGUROS EN LAS CALLES DE BERLIOZ, NARANJO, AV. MAZATLAN, LERDO Y CALZADA VALLEJO, EN LAS COLONIAS EXHIPÓDROMO DE PERALVILLO, SANTA MARÍA LA RIBERA, CONDESA, SAN SIMÓN TOLNAHUAC, TODAS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LOS PLANTELES DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL CECATIS, ASI COMO DE LAS Y LOS VECINOS, suscrita por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.	Se presentará en Tribuna.

Adjunto al presente sírvase encontrar el documento referido en el cuadro anterior.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ESSB **A t e n t a m e n t e**
E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios
Coordinadora de la Asociación Parlamentaria
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente

DIP. MARTHA AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XIV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE, SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO “C5” DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INSTALEN SENDEROS SEGUROS EN LAS CALLES DE BERLIOZ, NARANJO, AV. MAZATLAN, LERDO Y CALZADA VALLEJO, EN LAS COLONIAS EXHIPÓDROMO DE PERALVILLO, SANTA MARÍA LA RIBERA, CONDESA, SAN SIMÓN TOLNAHUAC, TODAS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LOS PLANTELES DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL CECATIS, ASI COMO DE LAS Y LOS VECINOS**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

La importancia tanto geográfica, como política, económica y social ocasiona que la Alcaldía Cuauhtémoc tenga una alta demanda de mejores y mayores servicios, si a esto le sumamos las cifras de delitos señaladas por la Fiscalía General de Justicia, en donde para los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, la Alcaldía Cuauhtémoc supera en total de delitos a todas las demás Alcaldías, esto a pesar de ser la mitad de la población de la Alcaldía Gustavo A. Madero y un tercio de la población de Iztapalapa¹.

Esto obliga a combatir la situación de delitos y violencia que se vive, pero también a prevenir áreas de vulnerabilidad en especial para los grupos de atención prioritaria (en este caso de niñas, niños, adolescentes y mujeres). Lo cual es fundamental pues la ubicación y el potencial económico, permitiría que la vida de las personas habitantes y visitantes mejorará de manera sustancial, eliminando vulnerabilidades y ampliando la libertad de autodeterminación del ciudadano.

Para este segundo punto, la intervención del espacio público es un eje fundamental, pues un espacio limpio, adecuado para el tránsito y sobre todo visible en todo su trayecto, apuntalado por herramientas tecnológicas como cámaras e iluminación vuelven un espacio abandonado, en un espacio cómodo para la propia apropiación social, para volverlo zona de descanso, de juegos para niños, y/o de reunión comunitaria o vecinal.

Estas intervenciones han ocurrido a lo largo del anterior Gobierno de la Ciudad y se han mantenido con la figura de “Senderos Seguros”², con el objetivo de que se reduzcan los índices delictivos y de violencia de género, pero también la reapropiación del espacio público:

¹ <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>

² <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/senderos-seguros-camina-libre-camina-segura?idiom=es>

“Senderos Seguros: Camina Libre, Camina Segura es un programa que busca contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género en la vía pública mediante el mejoramiento del espacio y generar una identidad visual positiva a través de diversos tipos de intervenciones artísticas.”

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Un espacio público adecuado, ya sea seguro, limpio y con un adecuado mantenimiento, permite la apropiación de la ciudadanía para sus actividades diarias, ya sea solo transitar, pero también realizar ejercicio o esparcimiento, de lado contrario un espacio sin un correcto mantenimiento, sin iluminación y con calles dañadas o en mal estado, facilita la comisión de delitos, pues por ejemplo un área verde sin mantenimiento permite ocultar zonas de las calles y si a esto le sumamos falta de luz se vuelve una zona adecuada para los asaltos o la venta de drogas en una zona transitable, con la imposibilidad de identificar a los posibles delincuentes.

Para las calles señaladas en específico, todas cuentan con Planteles CECATI (Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial)³, así como escuelas primarias y secundarias muy cercanas, que sumado con áreas verdes descuidadas y con pasos peatonales sin el mantenimiento suficiente, vuelven compleja su vigilancia, generando quejas vecinales pues son zonas de robos, extorsiones o incluso de drogadicción y venta de narcóticos.

³ https://www.dgcft.sems.gob.mx/buscador_cecati/index/17

Esta situación se ha vuelto uno de los temas mas urgentes para los vecinos pues consta de la convivencia directa de sus niñas, niños o adolescentes con zonas de peligro, de venta de drogas o de drogadicción. Volviéndolos posibles presas a casos de robos, extorsión, violencia o incluso que les intenten ofrecer algún narcótico.

Por lo cual se hace fundamental alguna intervención directa a estas zonas para reforzar el espacio público de manera indirecta como mejores banquetas, más iluminación o áreas verdes cuidadas, asi como de manera directa con más cámaras que sepan que es lo que ocurre en estos pasos para los menores, asi como los jóvenes que van a estudiar. Los planteles que requieren de esta intervención institucional son:

Cecati 58: Calle Lerdo No. 322. Esq. Manuel González, Colonia: San Simón Tolnahuatl, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Cecati 153: 41 Bis, Calzada Vallejo, Eje Central Lázaro Cárdenas Col, San Simón Tolnahuatl, Cuauhtémoc, 06920 Ciudad de México.

Cecati 153: Calle Berlioz 82, Ex Hipódromo de Peralvillo, Cuauhtémoc, 06250 Ciudad de México.

Cecati 162: Calle Naranjo 110, Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06400 Ciudad de México.

CECATI 25: Avenida Mazatlán 10, Colonia Condesa, Cuauhtémoc, 06140 Ciudad de México.

Es nuestro papel como representantes de esta III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, ser la voz de los ciudadanos, en temas en la propia ley, pero también en urgentes necesidades que no han sido resueltas, y que si impactan en la vida diaria de estos ciudadanos.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Artículo 3, de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

SEGUNDO. Que el Artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

TERCERO. Que el Artículo 13, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

CUARTO. Que el Artículo 14, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

QUINTO. Que el programa Senderos Camina Libre, Camina Segura, busca crear espacios públicos libres de violencia para las mujeres y niñas, lo que implica mejorar las calles y zonas de la Ciudad consideradas de alto riesgo. Las mejoras consisten en incrementar la iluminación y la infraestructura urbana; para volver las calles más seguras, se instalan cámaras de vigilancia, altavoces y botones de auxilio conectados al C5, el Centro de Comando y Control que atiende situaciones en tiempo real y envía autoridades, patrullas, ambulancias o bomberos. Se les llama “Senderos Camina Libre, Camina Segura”, porque si una mujer se siente segura caminando por las calles, cualquiera se siente seguro al hacer lo mismo.⁴

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

RESOLUTIVOS

ÚNICO: SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO “C5” DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INSTALEN SENDEROS SEGUROS EN LAS CALLES DE BERLIOZ, NARANJO, AV. MAZATLAN, LERDO Y CALZADA VALLEJO, EN LAS COLONIAS EXHIPÓDROMO DE PERALVILLO, SANTA MARÍA LA RIBERA, CONDESA, SAN SIMÓN TOLNAHUAC, TODAS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LOS PLANTELES DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL CECATIS, ASI COMO DE LAS Y LOS VECINOS

⁴ <https://www.obras.cdmx.gob.mx/proyectos/espacio-publico/senderos-camina-libre-camina-segura>

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, a los días 12 del mes de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

ESSB

E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios
Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura

Título	OFICIO Y PUNTO DE ACUERDO SENDERO SEGURO CECATIs
Nombre de archivo	OFICIO_Y_PUNTO_DE...EGURO_CECATIs.pdf
Identificación del documento	e1cf7952a0233a9a1e3e1c450833eb65f491946b
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 12 / 2024 18:45:04 UTC	Enviado para su firma a Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	10 / 12 / 2024 18:45:17 UTC	Visualizado por Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	10 / 12 / 2024 18:45:44 UTC	Firmado por Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	10 / 12 / 2024 18:45:44 UTC	El documento se ha completado.